Fwd: RECURSO REPOSICION Y APELACION AUTO 2 SEP 2020 RAD 361-2018

Ana Paola Ballesteros <anapaola.ballesteros@quinteroyquintero.org>

Jue 10/09/2020 11:01 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Bolivar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (120 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y APELACIÓN PEDRO ALBERTO QUINTERO CONTRA SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO Y OTROS.pdf;

Señores Juzgado 3 Laboral de Cartagena,

Respetuosamente solicito me colaboren con el envío del escrito de contestación de la demandada sacyr, toda vez que no cuento con el mismo y al consultar el estado del proceso y sus actuaciones en Tyba y página de la rama el proceso no aparece cargado, por lo que no es posible contar con ese escrito.

Lo anterior a efectos de poder remitir dicho correo igualmente a la demandante y sacyr como demandada

En caso de que el despacho cuente con la dirección de correo electrónico de la apoderada demandante, solicito me lo suministren ya que en el escrito de demanda no aparece y en el sirna tampoco figuran los datos de la apoderada demandante.

ANA PAOLA BALLESTEROS
Apoderada Sociedad Portuaria el Cayao

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Paola Ballesteros** <anapaola.ballesteros@quinteroyquintero.org>
Date: jue., 10 sept. 2020 a las 8:43
Subject: RECURSO REPOSICION Y APELACION AUTO 2 SEP 2020 RAD 361-2018
To: <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: <jamil.ahammed.legal@gmail.com>

Buenos Dias Sres Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cartagena.

Adjunto al presente correo recurso de reposición y apelación contra el auto de fecha 2 de septiembre de 2020 y notificado por estado electrónico del día 9 de septiembre de 2020 dentro del proceso bajo radicado No 361-2018.

Por favor acusar recibo del presente correo.

Atentamente,

ANA PAOLA BALLESTEROS
Apoderada especial de Sociedad Portuaria el Cayao S.A. ESP.
Correo: anapaola.ballesteros@quinteroyquintero.org
tel 3017543649

"Este mensaje, incluidos los archivos anexos, contiene información de carácter reservado para **Quintero y Quintero Asesores S.A.** y fue enviado exclusivamente para uso del destinatario. Si usted como lector no es el destinatario real a quien fue dirigido el contenido del mensaje, se le informa que ha recibido este mensaje por error y que cualquier uso, distribución , divulgación o copia de este mensaje está completamente prohibida. En este caso solicitamos elimine de su correo electrónico y de cualquier dispositivo el mensaje y nos notifique esta situación."

Señores

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref.: Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Proceso: Ordinario Laboral de PEDRO ALBERTO QUINTERO contra SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P y OTROS.

RAD.: 2018-361

ASUNTO: Recurso de Reposición y Apelación auto de fecha 2 de septiembre de 2020.

ANA PAOLA BALLESTEROS MONTERROZA, abogada, mayor de edad, identificada, como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la **SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito reponer y en subsidio apelar el auto de fecha 27 de enero de 2020, notificado por estados el 2 de septiembre de2020 y notificado por estado electrónico el día 9 de septiembre de 2020, con base en los siguientes:

A través de escrito denominado “formulación de llamamiento en garantía” radicado ante el Despacho en fecha 1 de noviembre de 2019, se solicitó el llamamiento en garantía de la empresa SACYR UNDUSTRIAL SLU, cuya dirección de notificación es en la ciudad de Madrid ESPAÑA – Juan Esplandiú 11-13,28007.

Atendiendo a la ubicación del domicilio de la mencionada empresa, se solicitó al Despacho surtir la notificación a través del consulado de España en Colombia.

Mediante auto notificado por estados del día 9 de septiembre de 2020, el Despacho admitió el llamamiento en garantía presentado por mi representada frente a la

SACYR INDUSTRIAL COLOMBIA SAS, sin embargo, omitió pronunciarse respecto de la solicitud de notificación de SACYR INDUSTRIAL SLU ubicada en España, asunto que resulta ser relevante a la hora de efectuar en debida forma e impartir celeridad al mencionado tramite.

Así las cosas, se solicita al Despacho pronunciarse sobre la mencionada solicitud, en el sentido de ordenar la notificación de la empresa SACYR INDUSTRIAL SLU, representada legalmente por MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ o quien haga sus veces en la ciudad de Madrid ESPAÑA Y DIRECCIÓN Juan Esplandiú 11-12, 28007, a través del consulado de España en Colombia o a través de su correo electrónico de conformidad a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

En caso que no se modifique el auto atacado, solicito al Despacho dar trámite al recurso de apelación, remitiendo el asunto a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.

Del señor Juez,

ANA PAOLA BALLESTEROS MONTERROZA
C.C. 35.143.466 de Chinú - Córdoba
T.P. 157.510 del C.S.J.